

CAMPSA por la Empresa recurrente durante el año 1981, y declaramos por esta nuestra sentencia que el acuerdo recurrido no es conforme a Derecho, y para serlo deberá ser complementado, acordando que, como consecuencia del contrato convenido entre las partes aquí litigantes, al que se refiere la demanda, la Administración Pública del Estado debe satisfacer a la Empresa demandante, como partida adicional a las contenidas en el acuerdo recurrido, la cantidad necesaria para reembolsar a CEPSA el coste de las inversiones de exploración petrolífera fijada en el contrato, que pruebe haber realizado o satisfecho a su costa, pagando hasta un máximo total equivalente al resultado de multiplicar dos dólares y sesenta y siete centésimas de dólar por el número de barriles de crudo petrolífero suministrado por la Empresa petrolífera a CAMPSA durante el año 1981, pero en cantidad que no supere 706.046.400 pesetas, reclamadas en la demanda como devengadas durante el año 1981. Todo ello sin que haya lugar a condena en costas a ninguna de las partes.

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 10 de octubre de 1985.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

22453 RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de 10 prototipos de contadores de agua fría, marca «Schlumberger», tipo Woltex, modelos WSG-50, WSG-65, WSG-80, WEG-100, WEG-150, WEG-200, WEG-250, WEG-300, WEG-400 y WEG-500.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Vial Norte, número 5, de Montornès del Valles (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de 10 contadores de agua fría, marca «Schlumberger», modelos WSG y WEG.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Decreto de 12 de julio de 1945, por el que se establecen las normas para el estudio y aprobación del sistema de contadores de agua, y Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resultado:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1995, a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», los 10 modelos de contadores de agua fría, marca «Schlumberger», tipo Woltex, modelos WSG-50, WSG-65, WSG-80, WEG-100, WEG-150, WEG-200, WEG-250, WEG-300, WEG-400 y WEG-500, cuyos precios máximos de venta al público serán de 30.490 pesetas, 46.750 pesetas, 56.410 pesetas, 76.210 pesetas, 110.760 pesetas, 224.650 pesetas, 280.600 pesetas, 379.500 pesetas, 555.500 pesetas y 715.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de agua fría se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Los contadores de agua fría correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Schlumberger».

Modelos: WSG-50, WSG-65, WSG-80, WEG-100, WEG-150, WEG-200, WEG-250, WEG-300, WEG-400 y WEG-500.

Caudal nominal: 25 m³/h, 40 m³/h, 50 m³/h, 100 m³/h, 250 m³/h, 400 m³/h, 600 m³/h, 1.000 m³/h, 1.500 m³/h y 2.500 m³/h.

Año y número de fabricación.

Una flecha indicadora del sentido del flujo del agua.

Unidad de medida: M³.

Temperatura de servicio: 0 - 30° C.

Presión máxima de funcionamiento: WSG-50, 65, 80 y WEG-300, 400 y 500, 20 bar; WEG-200 y 250, 16 bar, y WEG-100 y 150, 40 bar.

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación de modelo.

Madrid, 18 de octubre de 1985.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

22454 RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos de termómetros clínicos de vidrio y mercurio, con dispositivo de máxima, marca «Safety», de camisa, modelos Oval Flat y Oval Broader, fabricados por la firma Sankyo Keiryoki de Japón.

Vista la petición interesada por la Entidad «Gere, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Reina Victoria, número 4, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de dos termómetros clínicos de vidrio y mercurio, con dispositivo de máxima, marca «Safety», modelos Oval Flat y Oval Broader, fabricados por la firma Sankyo Keiryoki de Japón.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 955/1978, de 25 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, y las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 25 de abril de 1973 y de 30 de noviembre de 1976, por las que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica nacional, referente a «Termómetros clínicos (de vidrio y mercurio, con dispositivo de máxima)», ha resultado:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1986, a favor de la Entidad «Gere, Sociedad Anónima», los dos modelos de termómetros clínicos de vidrio y mercurio, con dispositivo de máxima, de tipo camisa, marca «Safety», modelos Oval Flat y Oval Broader, de fabricación japonesa, cuyos precios máximos de venta al público serán de 430 pesetas y 550 pesetas, respectivamente.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—El control metroológico, correspondiente a la verificación primitiva de estos termómetros, se efectuará en el Laboratorio de Termometría del Centro Español de Metrología, sin cuyo requisito no podrán ser comercializados.

Cuarto.—Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Safety».

Identificación del vidrio de que está construido el depósito: SK Normalglass.

Símbolo: °C.

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación de modelo, precedida del anagrama CNMM.

Madrid, 18 de octubre de 1985.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

22455 RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, del Centro de Estudios Constitucionales, por la que se convoca, conjuntamente con la Comunidad Autónoma de Canarias, ayudas de investigación para la realización de estudios relacionados con la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Centro de Estudios Constitucionales y la Comunidad Autónoma de Canarias, considerando la necesidad de promover tareas de investigación y documentación sobre la citada Comunidad Autónoma, su funcionamiento y configuración, convoca concurso público para la adjudicación de cuatro ayudas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán concursar todas aquellas personas de nacionalidad española o hispanoamericana que posean grados académicos obtenidos o convalidados en Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Superiores españolas.

2.ª Se podrán seleccionar hasta cuatro proyectos de investigación, que habrán de versar sobre algunos de los siguientes temas:

Sistema electoral y Comunidad Autónoma canaria.

El régimen jurídico de las aguas de Canarias: Situación actual y perspectivas.

La Función Pública en la Comunidad Autónoma.

El régimen local de Canarias. Relaciones de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones locales.

La financiación de las Comunidades Autónomas, sistema provisorio y sistema definitivo.

3.ª Cada proyecto contará con una dotación de 300.000 pesetas, que se pagarán con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias (tres proyectos), y del Centro de Estudios Constitucionales (un proyecto).